



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL N° 0016-2025-UNTEL-CEU

Villa El Salvador, 13 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2025, los miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al cronograma del proceso electoral y no habiendo recibido recursos de nulidad respecto a la lista ganadora, se resuelve **APROBAR POR UNANIMIDAD QUE NO SE PRESENTARON RECURSOS DE NULIDAD**, para las elecciones de los estudiantes de pregrado, representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 27431, el 10 de enero de 2001 fue creada la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur, con sede en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima y mediante la Ley N° 30184, de fecha 6 de mayo de 2014, pasó a denominarse Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTEL, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNTEL reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, de conformidad al artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220, prescribe en su acápite segundo que: “(...). *El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.* (...)”;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2024-UNTEL-AU, de fecha 31 de octubre de 2024, resolvieron CONFORMAR el Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el periodo 2024-2025;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 038-2025-UNTEL-CU, de fecha 20 de marzo de 2025, resolvieron APROBAR el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, propuesta remitida por el Presidente del Comité Electoral Universitario;

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma electoral y conforme al Reglamento General de Elecciones, se verificó que no se presentaron recursos de nulidad, a la lista de los candidatos de estudiantes de pregrado, denominada **alfa**, para las elecciones de representantes ante los órganos de gobierno universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

.../// RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL N° 0016-2025-UNTEL-CEU

Que, los miembros del Comité Electoral Universitario – UNTEL, con fechas 13 de noviembre del presente año, en sesión extraordinaria, conforme al cronograma del proceso electoral y no habiendo recibido recursos de nulidad, acordaron continuar con el cronograma electoral.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2024-UNTEL-AU, de fecha 31 de octubre de 2024, y el Estatuto de la UNTEL;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD QUE NO SE PRESENTARON RECURSOS DE NULIDAD, a la lista de los candidatos de estudiantes de pregrado, denominada **alfa**, para las elecciones de representantes ante los órganos de gobierno universitario

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón
Presidente del CEU-UNTEL

Mag. Maruja Emérita Blas Rebaza
Secretaria del CEU-UNTEL